

**RV: TUTELA**

Notificaciones Tutelas Civil <notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co>

Mié 08/02/2023 16:08

Para: internorepartotutelacivil <internorepartotutelacivil@cortesuprema.gov.co>

La Secretaría de la Sala de Casación de Civil acusa recibo de su correo electrónico. Una vez radicados y repartidos los procesos podrá hacerle seguimiento a través del link <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

Los correos habilitados para recibir y solicitar información son:

- **Acciones constitucionales:** [notificacionestutelacivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacionestutelacivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)
- **Asuntos en área civil:** [secretariacasacioncivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacioncivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)
- **Solicitud de copias y certificaciones:** [copiasprovidenciascasacioncivil@cortesuprema.gov.co](mailto:copiasprovidenciascasacioncivil@cortesuprema.gov.co)

**Secretaría Sala de Casación Civil**

(601) 5622000 ext. 1101-1190

Calle 12 No. 7-65, Oficina 102, Bogotá D.C.

 *La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia aplicando las políticas ambientales, comedidamente le solicita evitar la duplicidad de envíos, cada hoja Cuenta.*

**De:** pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 8 de febrero de 2023 4:02 p. m.

**Para:** Notificaciones Tutelas Civil <notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co>; trabajoenequipoes2021 <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

**Asunto:** TUTELA

Magistrados

H CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SCC reparto

lc

Mario restrepo, tutelero juez civil circuito en Dosquebradas Rda ,tribunal superior sc de Pereira Rda y VINCULADOS A MI TUTELA , PROCURADORA GENERAL NACIÓN Dra Margarita Cabello Blanco, sr Ministro del interior y de Justicia Dr Néstor Iván Osuna Patiño

HECHOS

Obro como ciudadano lego en derecho en la accion popular 661703103001 2021 00124 01 contra tienda D1,la cual se tramito en 1 instancia juzgado civil cto Dosquebradas y 2 instancia en el tribunal, donde el apoderado de la entidad, presento QUEJA , la cual no le salio avante y nunca fue sancionado en ninguna de las instancias, a mi favor en agencias en derecho, tal como lo ordena el CGP,

#### PRETENSIONES

SE ORDENE INMEDIATAMENTE a quien corresponda en derecho, condenar en agencias en derecho a la entidad D1 ya que su apoderado PERDIO LA QUEJA PEDIDA ,amparado CGP.

SE ordene a la PROCURADORA GENERAL NACION EN BOGOTA SRA MARGARITA CABELLO BLANCO, A FIN que presente acciones legales a mi nombre, pues no soy abogado y me garantice asi art 29 CN, el cual veo vulnerado permanentemente por la tutelada y me GARANTICE UN REAL Y VERDADERO ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E IGUALMENTE SE PRONUNCIE EN DERECHO SOBRE MI TUTELA Y PROCEDA SEGÚN SU FUNCION DEBER.

Solicito en TUTELA de manera comedida, gentil y respetuosa al excelentísimo sr MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, Dr Néstor Iván Osuna Patiño, a fin que ordene lo necesario en derecho a fin que se me brinde un real y verdadero acceso a la administración de justicia en mi acción CONSTITUCIONAL, y no se hace NADA PARA GARANTIZAR MI ACCESO REAL, EFECTIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA y por ello pido respetuosa y atentamente sr MINISTRO ordene por favor en derecho un acceso en derecho a la administración de justicia, con garantías CONSTITUCIONALES

#### MEDIDA CAUTELAR

SE ORDENE inmediatamente la sancion pedida ampaardo CGP

#### PRUEBAS

aporto postura del TSSC DE PEREIRA COMO SUSTENTO A LO PEDIDO EN MI RUEGO CONSTITUCIONAL.

#### DERECHO VULNERADO

Art 29 CN

Manifiesto no haber presentado igual acción

Notificaciones

Accionado hecho notorio, VINCULADOS hecho notorio para el despacho Constitucional.

Accionante [trabajoenquipoes2040@gmail.com](mailto:trabajoenquipoes2040@gmail.com)

Att

Mario restrepo

cc 1004996128

Cc Comisión Interamericana DDHH.